

Consultas

Hernando Bermúdez Gómez

El [3 de enero de 2025](#), la Comisión Europea convocó una amplia consulta sobre el mejoramiento del mercado común. Se lee en el respectivo documento: *“El objetivo de las actividades de consulta es obtener información sobre el funcionamiento del mercado único, especialmente, sobre los siguientes aspectos: • las barreras a la libre circulación de bienes y servicios en el mercado único y las posibles formas de eliminarlas, • los retos reglamentarios y administrativos en el mercado único y las posibles medidas políticas para abordarlos, • la gobernanza horizontal del mercado único y la garantía del cumplimiento de sus normas, así como posibles iniciativas para mejorarlas. También se prestará especial atención a la perspectiva de las pymes. La consulta complementará la amplia información y las pruebas ya recogidas sobre el funcionamiento del mercado único, por ejemplo, a partir de las recientes ediciones del Informe anual sobre el mercado único y la competitividad, y el Cuadro de indicadores del mercado único, y en el contexto de los informes Letta y Draghi. Las principales partes interesadas son las empresas, incluidas las pymes, y sus organizaciones representativas, los interlocutores sociales, la sociedad civil y las autoridades de los Estados miembros (y los países del Espacio Económico Europeo). La Comisión consulta a las partes interesadas a través de esta convocatoria de datos formal en todas las lenguas oficiales de la UE. Además: i) utilizará sus redes existentes, como la Red Europea para las Empresas y la red de representantes para las pymes, ii) organizará reuniones y actos específicos con las partes interesadas a escala de la UE y de los Estados miembros, y iii) colaborará con otras instituciones de la UE.”* También en Colombia nuestra Constitución Política dispone que es un fin esencial del Estado *“facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”*. Como sabemos aquí las leyes se obedecen, pero no se cumplen. En primer lugar, muchos funcionarios piensan que las mecánicas de participación son una pérdida de tiempo. Por lo tanto, las invitaciones suelen pasar desapercibidas. Los plazos

para responderlas son cortos. Se imponen formularios que coartan la libre expresión. Y nunca se sabe que pasa con lo que se comenta. Es decir, el Gobierno actúa como si no existieran procedimientos de participación. Fuera de la inmensa informalidad, los medios empleados están lejos de llegar a la totalidad de la población. Ahora los periódicos, las emisoras de radio, las revistas e, incluso, los llamados medios de comunicación masiva son de coberturas pobres. Además, la información llega vestida de opiniones. Se escribe para educados, de manera que muchas veces el común de los habitantes no entiende los escenarios, las propuestas ni los objetivos deseados. A sabiendas de la importancia de las consultas, las clases preparadas, entre ellas la contable, deben trabajar en la definición del bien común. Hay que presionar al Estado para que obre como mejor se debe y fomentar la participación de los habitantes en esas indagaciones. Por ahora son muy pocas y sin respaldo institucional las manifestaciones de los académicos.

Bogotá, enero 10 de 2025